

INFORME 17-16 BASE DE DATOS BACHILLERES-FUNCIONARIOS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en concordancia con lo definido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, para verificar que los funcionarios del MEP que así requiera su puesto, tienen un Título de Bachiller en Educación Media o su equivalente válido, según los registros de la Base de Datos (BD) Bachilleres, de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC).

Como resultado del estudio efectuado, se comprobó la ausencia de manuales de procedimientos en la Dirección de Recursos Humanos (DRH) para el proceso de reclutamiento y selección de personal, para funcionarios del Título I y Título II; así mismo en cuanto al control interno para este proceso se identificaron riesgos altos asociados, específicamente con la presentación de requisitos para el puesto.

En consideración con la presentación del requisito de Bachiller, se verificó también el procedimiento para otorgar Títulos de Bachiller, el cual reflejó algunos errores que se cometen en los centros educativos con la emisión de las actas que envían a la DGEC; por otra parte, se evidenció que algunos funcionarios que formaron parte de la muestra seleccionada, no se pudieron encontrar en la “*Consulta de Bachilleres*” de la DGEC; además se demostró el desconocimiento por parte de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la DRH, sobre el nuevo medio de “*Consulta de Bachilleres*” ya actualizado vía web.

De la misma forma, se analizaron otros aspectos de la BD de Funcionarios entre ellos: la existencia de diferencias con el registro del nombre de las personas en la BD, por encontrarse escritos incorrectamente o de manera incompleta; así como inconsistencias presentadas con los expedientes de los funcionarios en cuanto a la ausencia de información; y se observaron diferencias entre la cantidad real de personas reportadas que estaban laborando para el MEP, en el periodo del estudio.

Por otro lado en cuanto a la BD Bachilleres se encontraron debilidades, como: la carencia de una política de seguridad de la información, la inexistencia de un procedimiento formal de administración de roles, perfiles y cuentas de usuario, y la ausencia de manuales técnicos y de usuario para el Sistema de “*Consulta de Bachilleres*”; así también se observaron, deficiencias en la seguridad lógica de datos y problemas de integridad referencial.

En razón de lo expuesto, se emitieron una serie de recomendaciones dirigidas a las instancias correspondientes del Ministerio de Educación Pública (MEP), de acuerdo a los criterios del marco legal y normativo

aplicable, con el fin de fortalecer el sistema de control interno, mejorar la gestión y documentar los procedimientos de reclutamiento y selección de personal para los funcionarios del Título I y Título II; así como utilizar la BD de Bachilleres de la DGEC mediante la página web del MEP, y también se reitera la recomendación 4.2 del Informe 28-15 Gestión Documental, relacionada con el manejo de los expedientes de los funcionarios.

Además se recomienda establecer medidas de seguridad para el Sistema “*Registro Nacional Digital de Bachilleres*” y evaluar el costo-beneficio de modificar el actual diseño de la BD y el aplicativo.

Así también se le recomienda a la Dirección de Desarrollo y Coordinación Regional, que se cumpla con la revisión y supervisión de la información contenida en las actas ambulatorias, que se envían por parte de los centros educativos a la DGEC.

En cuanto al Despacho de la señora Ministra, se le recomienda oficializar e instituir en el MEP, las Políticas de Tecnología de Información, así como aspectos importantes de las TICs.